

PÁGINA		PÁGINA
10856	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Reparación de 18 viviendas aisladas de Torreceira en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)».	10856
10856	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de construcción de «78 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas y cerramientos en el sector II de la Tierra Llana de Lugo».	10857
10857	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Adaptación del regadío por elevación en el monte comunal de Mélida (Navarra)».	10857
10857	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Puesta en riego del núcleo doña Elena, en la zona de influencia de Villanueva de Franco Ciudad Real».	10845
10857	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en el pueblo de San Isidro de Albaterra, en la zona de Saldares (Alicante)».	10857
10857	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Puesta en riego del núcleo Mercader, en la zona de influencia de Villanueva de Franco (Ciudad Real)».	10858
10848	Resolución del Distrito Forestal de Toledo por la que se convoca exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.	10858
	Resolución de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de «Adquisición e instalación de maquinaria eléctrica para sustituir la actual de gas-oil y para los nuevos pozos del Canal Alto del sector regable de Aguadulce, en la zona del Campo Dalías (Almería)».	
	MINISTERIO DE COMERCIO	
	Orden de 26 de julio de 1962 por la que se autoriza la admisión temporal de hojalata en planchas litografiadas a la firma «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.»	10857
	Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se publica el Escalafón definitivo del Cuerpo de Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica.	10845
	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
	Resolución de la Junta Económica Administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos (Madrid) por la que se sacan a concursos públicos adquisiciones de mobiliarios metálicos que se citan.	10858
	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle del Regidor Somoza.	10858

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se dispone que la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social pase a depender orgánicamente del Comisariado del Plan de Desarrollo Económico.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 21 de enero de 1946 creó en la Presidencia del Gobierno una Secretaría General para la Ordenación Económico-Social. Habiéndose creado posteriormente, por Decreto 94/1962, de 1 de febrero, el cargo de Comisario del Plan de Desarrollo Económico, resulta aconsejable colocar la referida Secretaría General bajo la dependencia inmediata de aquél.

Por todo lo cual, en uso de la autorización conferida en virtud del artículo noveno del Decreto últimamente citado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Secretaría General para la Ordenación Económico-Social dependerá orgánicamente del Comisario del Plan de Desarrollo Económico.

Segundo.—El Secretario general para la Ordenación Económico-Social se denominará en lo sucesivo Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico, y estará asistido por un Vicesecretario general, con categoría de Subdirector general.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento sanitario de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1923, y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre próximo y terminará el 30 de abril de 1963.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento en vivo de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y carnes en canal y micrográficamente, serán las mismas que se observaron en la temporada anterior y que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.